



RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS DE LA VALORACIÓN DEL CONCURSO GENERAL DEL INSST.

Por Resolución de 16 de marzo de 2022 (BOE de 28 de marzo) de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Economía Social, se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

De conformidad con lo previsto en la Base Octava apartado 2 de la Resolución, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, y en todo caso, antes de la constitución de la Comisión de Valoración del concurso, se acordará la **exclusión** de las personas candidatas que no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, abriendo plazo de 5 días hábiles para las posibles subsanaciones por parte de las personas excluidas.

A la vista de las solicitudes recibidas, y una vez estudiada toda la documentación obrante en las mismas, procede acordar la exclusión de las personas que se relacionan:

• ROMERO PÉREZ CARLOS FRANCISCO. DNI ***2230*

No alcanza la puntuación mínima exigida en la convocatoria de 25 puntos.

No es posible la valoración del Anexo IV. Para la acreditación de los méritos y cursos alegados por el candidato para cada uno de los puestos solicitados que no están incluidos en el Anexo III, se debe aportar el correspondiente certificado.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, y se presentarán, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente relación en la página Web del INSST (www.insst.es), en el Registro General del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (calle Torrelaguna, 73, 28027 Madrid), o en los registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, anticipándose, necesariamente, al correo electrónico: rrhh@insst.mites.gob.es.

Madrid, a 05 de mayo de 2022

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSST

María Hernando Fernández-Cortacero

CORREO ELECTRONICO
rrhh@insst.mites.gob.es

C/ TORRELAGUNA, 73
28027 MADRID
TEL: 91 363 41 00
FAX: 91 363 43 27